D E C R E T O Nº 8377

Ministerio del Interior ORDENANDO EL PAGO DE LA SUMA DE $ 300:- c/l. CON CARGO A LA LEY Nº 266.-

Asunción, Julio 11 de 1918.-

R. 2050

Vista la solicitud presentada por el señor José Chiriani, pidiendo el pago del sueldo del señor José Coronel, jardinero de Palacio, correspondiente al mes de Diciembre del año 1916, y estando debidamente comprobado dicho crédito; según autorización que adjunta;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.- Reconócese el crédito reclamado, que asciende a la suma de ($ 300:- c/l.) TRESCIENTOS PESOS FUERTES DE CURSO LEGAL y páguese su importe; debiendose imputar al Art. 4º, Inc. E., de la Ley Nº 266.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-